

Pereira, 27 de noviembre de 2018



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Invitación Pública IP-SC-05-18

La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P amparada en el contenido de las condiciones de invitación da respuesta a las observaciones recibidas:

EMPRESA UNIÓN TEMPORAL COMERCIAL

1. En el numeral 4.9 de "DESCUENTOS POR INCONFORMIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

En el cuadro de ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO Se determina que la penalidad a aplicar si la actividad no es realizada dentro de los términos de tiempo establecidos sea cinco veces el valor unitario de la actividad ejecutada o no ejecutada. No sólo hace referencia al tiempo de ejecución de la actividad, sino que también hace extensiva la penalización entre otras razones al mal diligenciamiento de las órdenes de trabajo (tachones, borrones, enmendaduras, órdenes físicas sucias, falta de firmas). Nos parece que la penalidad es excesiva, representando para el contratista una carga demasiado alta que puede atentar contra el equilibrio económico del contrato. Es así como se solicita la revisión de la penalidad y se determine si es preciso una penalización de justa proporcionalidad.

RESPUESTA: El proponente debe considerar lo expuesto en las condiciones de invitación numeral 4.9 DESCUENTOS POR INCONFORMIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, puesto que la Empresa busca que las actividades se ejecuten con calidad, de manera oportuna y con una trazabilidad apropiada por parte del Contratista. En ese orden de ideas, los tiempos de ANS no serán modificados en ningún momento durante el tiempo de ejecución del contrato.

2. *En el mismo cuadro de ANS se estipulan los tiempos máximos de repuesta para la ejecución de las diferentes actividades. Se considera que los tiempos para ejecución son cortos y no son congruentes frente a los presupuestos mensuales de ejecución. Especialmente en la actividad de MEDIDOR POR REPOSICION, en donde se determina un tiempo máximo de respuesta de 8 días hábiles. En el numeral 4 de CONDICIONES TECNICAS se exige al contratista que cumpla con los presupuestos de instalación enunciados por la empresa Aguas y Aguas, además determina que cuando en la ejecución de una orden de trabajo se tenga dificultad para encontrar al usuario que atienda la diligencia, la visita se debe realizar en horas nocturnas o el día sábado. Si no se encuentra al usuario se debe realizar la visita a ese predio sólo en dos nuevas ocasiones. La condición de predio sólo se encuentra de igual forma en predios con medidores frenados, mal estado, garantía, predios con conexión directa, medidor a retirar.*



En todos los predios se exige que se presente la socialización frente al usuario para obtener su visto bueno para la ejecución de la orden de trabajo. Finalmente se estaría presentando un número considerable de órdenes de trabajo devueltas con el concepto de predio solo, lo que incidiría directamente para que los tiempos de ejecución se estén tardando aún más. Se solicita una revisión a los tiempos estipulados para la ejecución de las actividades, que sean congruentes con los presupuestos establecidos y que permitan un cumplimiento de los mismos.

RESPUESTA: El proponente debe considerar lo expuesto en las condiciones de invitación numeral 4.9 DESCUENTOS POR INCONFORMIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CUADRO ACUERDO ANS, puesto que la Empresa busca que las actividades se ejecuten con calidad, de manera oportuna y con una trazabilidad apropiada por parte del Contratista. En ese orden de ideas, los tiempos de ANS no serán modificados en ningún momento durante el tiempo de ejecución del contrato.

3. En el anexo 4 literal b. CALIFICACION ECONOMICA se enuncia "Los precios unitarios de cada actividad no deben superar al precio unitario respectivo del presupuesto oficial en más del 5%, de lo contrario la propuesta será rechazada". Para el efecto, solicitamos el favor nos suministren el presupuesto oficial.

RESPUESTA: La Empresa generara Adenda No. 1

4. En el anexo 4 literal b. CALIFICACION ECONOMICA. Para la determinación del puntaje se anuncia la eliminación de las ofertas con valor menor al 97% de la media geométrica. Solicitamos el favor nos aclaren cómo es la determinación de la media geométrica.

RESPUESTA: La Empresa generara Adenda No. 1

EMPRESA FRC (WATER RUIZ DUQUE)

5. Párrafo 4 de la pág. 71, reza así:

Los dos años de experiencia se obtendrán sumando el tiempo de ejecución de los contratos relacionados los cuales deben acreditar experiencia en cada una de las actividades solicitadas. Si se presentan contratos relacionados solo con una o dos de las actividades relacionadas y llegare a los dos (2) años solicitados, se dará por no cumplida la experiencia y la oferta será rechazada.

Ruego aclarar si puedo presentar la experiencia de crítica a parte de la de suspensiones y cortes, dado que por lo general en las empresas de servicio público de acueducto y alcantarillad la crítica es una actividad de los contratos de lectura y reparto por ser inherente al proceso de facturación (Lectura, crítica, facturación y reparto) y no al proceso de Suspensiones y cortes. Así las cosas solo quien tenga ese tipo de contrato sui generis podrá participar pues a pesar que FRC cuenta con amplia experiencia en contratos de lectura, crítica y reparto, y de otro lado en contratos de suspensiones y cortes, no puede presentar dicha experiencia porque según el párrafo relacionado será rechazada.



CO14/5755



CO14/5754

RESPUESTA: Dicha solicitud de aclaración se recibió por fuera del tiempo destinado para realizar observaciones a las condiciones de invitación (Lunes 26 de noviembre de 2018 a las 4:00 P.M.), sin embargo y por tratarse de un tema que no implica una modificación a las condiciones de invitación, pero que resulta importante para claridad del posible oferente se hace saber que la experiencia pedida no debe estar estructurada en un mismo contrato, es decir puede ser en diferentes contratos; como ejemplo podría decirse que puede tener en un contrato solo de actividades de corte y reconexión y el resto de la experiencia exigida en otros contratos. Sin embargo el tiempo de experiencia deberá cumplirse de acuerdo a las condiciones de invitación.

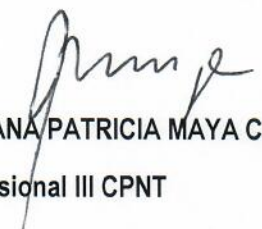
Cordialmente,



FABIAN ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Subgerente Comercial



CAMILO SANTACOLOMA HOYOS
Jefe de Departamento Grado I



JULIANA PATRICIA MAYA CARDONA
Profesional III CPNT